

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—68.837.

PARAZUELO 5-6, S. L.

Declaración de insolvencia provisional

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 119/2008 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Parazuelo 5-6, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 5.651,46 euros de principal.

Salamanca, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.874.

PASTELERÍA ANTANA, SOCIEDAD CIVIL

Declaración de insolvencia

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 163/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Paula Iranzo Rivas contra Pastelería Antana Sociedad Civil, en reclamación de 310,64 euros de principal, se ha dictado Auto de fecha 18-11-08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 310,64 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario, José Manuel García González.—68.777.

PEVEPE SYSTEMS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 73/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Ana Guijarro Castells contra Pevepe Systems, S.L., se ha dictado auto con fecha 26/11/08 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Pevepe Systems, S.L. por el importe de 7.889,40 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—69.250.

PLANXA MABRIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 112/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Mónica Mariana Suquinagua Sánchez y Mercedes Muñoz Martínez contra Planxa

Mabril S.L., se ha dictado auto con fecha 26/11/08 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Planxa Mabril S.L., por el importe de 2.006,84 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—69.244.

PLÁTANOS BARBERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 14 de noviembre de 2008, por unanimidad acordó el nombramiento del Liquidador único y la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

| | Euros |
|---------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Cta. Cte, Socios..... | 20.000,00 |
| Caja y Bancos | 58.903,27 |
| Total Activo | 78.903,27 |
| Pasivo: | |
| Capital Social..... | 60.101,21 |
| Reservas | 12.020,24 |
| Provisión gastos | 6.781,82 |
| Total Pasivo | 78.903,27 |

Villaviciosa de Odón, 14 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, José Barbero Martín.—68.805.

POINT STAR DE INVERSIONES Y PROMOCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 37/2008-S, seguido en este Juzgado a instancia de Lucía Gilbert Pallarés contra «Point Star de Inversiones y Promociones, S.L.», dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2008 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.002 euros de principal más otros 400,4 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 21 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—68.859.

PONTO MAR 2006, S. L.

PUEBLANUEVA CINCUENTA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

LARIX TREINTA, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Ponto Mar 2006, Sociedad Limitada», «Pueblanueva Cincuenta, Sociedad Limitada» y «Larix Treinta, Sociedad Limitada», celebradas el día 24 de noviembre de 2008, han aprobado, por unanimidad, la escisión total de la entidad «Larix Treinta,

Sociedad Limitada» dividiendo su patrimonio en dos partes y traspasando cada parte en bloque y a título universal a cada una de las compañías ya existentes: «Ponto Mar 2006, Sociedad Limitada» y «Pueblanueva Cincuenta, Sociedad Limitada», de conformidad con lo preceptuado en los artículos 252.1.a) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Madrid, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 2 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores, Eduardo Lacasta Lanaspá y Antonio Nuez Aguilar.—70.009. y 3.ª 5-12-2008

PRODUCTOS DERIVADOS DEL VINO, S. A. (PRODEVISA)

(Sociedad absorbente)

ZUMOS DE LA MANCHA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de las sociedades «Productos Derivados del Vino, S.A.», celebrada en Daimiel (Ciudad Real), el día 30 de julio de 2008, y «Zumos de la Mancha, S.A.», celebrada en Madrid, el día 29 de julio de 2008; después de aprobar los Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2007, una vez auditados los de PRODEVISA, y el proyecto de fusión, con las notas aclaratorias del informe del experto independiente, acordaron la fusión entre «Productos Derivados del Vino, S.A.», como sociedad absorbente de «Zumos de La Mancha, S.A.», como sociedad absorbida, mediante la absorción de la primera a la segunda, con disolución sin liquidación de la absorbida, y traspado en bloque, a título universal de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su Activo y Pasivo que adquiere la absorbente por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la absorbida. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión de 30 de enero de 2008, redactado y suscrito por todos los administradores de las sociedades participantes en la fusión y que fue depositado en los Registros Mercantiles de Ciudad Real, el 24 de marzo de 2008, y de Madrid, el 23 de abril de 2008.

El tipo de canje aprobado es el que figura en el proyecto de fusión, con las notas aclaratorias del informe del experto independiente, y para atender al canje de la fusión «Productos Derivados del Vino, S.A.», emitirá 75.860 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, aumentando así su capital social en 455.918,60 euros. El referido aumento de capital se llevará a cabo con una prima de emisión de 273.088,07 euros.

Las nuevas acciones resultantes de la ampliación de capital, tendrán derecho a participar en beneficios a partir de 1 de noviembre de 2007.

Asimismo las Juntas generales de las sociedades participantes aprobaron el sometimiento de la operación de fusión a la regulación que de la misma se establece en el capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004 que refunde la normativa del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión,

los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las sociedades participantes.

Daimiel y Madrid, 24 de septiembre de 2008.—El Administrador único de «Productos Derivados del Vino, S.A.», y Consejero de «Zumos de la Mancha, S.A.», Ángel Exojo Díaz.—69.556. y 3.ª 5-12-2008

PROYECTOS AUXILIARES DE TRÁFICO, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

En este Juzgado, se sigue la ejecución número 121 del 2008, dimanante de autos número 556 del 2007, a instancia de Mustapha Almoatassim contra Proyectos Auxiliares de Tráfico, Sociedad Limitada, en la que con fecha 10 de noviembre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Proyectos Auxiliares de Tráfico, Sociedad Limitada, con CIF B92103126, en situación de Insolvencia por importe de 1.056,73 euros de principal, más la cantidad de 211,35 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.—Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.—68.877.

PROYECTOS INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO GINES ESTEBAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el número 92/07, instruido a instancia de doña Ana María Batista Vivancos y otro, contra la empresa Proyectos Industriales y Mantenimiento Gines Esteban, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional de la empresa demandada por el importe de 3.085,37 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.920.

PROYECTOS JOSTER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaría del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Beatriz González Morales contra la empresa demandada Proyectos Joster, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de noviembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Proyectos Joster, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.500 euros, de principal, 243,75 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—68.862.

REDOUANE KHOUZEL

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 177/2007 de este Juzgado de lo Social seguido a instan-

cia de Don Mimoun Koubane, contra «Redouane Khouzel», sobre cantidad se ha dictado resolución en fecha 18 de noviembre de 2008 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Redouane Khouzel» en situación de insolvencia total por 3.041,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—68.821.

REEIF HOLDING SPAIN, S. L. U.

(Absorbente)

REEIF PORTFOLIO PUIGPELAT, S. L. U.

(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace pública la decisión del socio único de «Reeif Holding Spain, S.L.U.», tomada con fecha 26 de noviembre de 2008, así como la decisión del socio único de «Reeif Portfolio Puigpelat, S.L.U.», tomada a su vez el día 26 de noviembre de 2008, de llevar a cabo la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Reeif Holding Spain, S.L.U.», de «Reeif Portfolio Puigpelat, S.L.U.», con extinción de la sociedad absorbida, mediante su disolución sin liquidación y el traspaso de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital social en ésta, por estar íntegramente participadas por la sociedad «ING Reeif Holding, B.V.», en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de noviembre de 2008. Los Balances de fusión son los cerrados a 30 de septiembre de 2008, produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado así como los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Dominique Michel Maes, Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—69.529. y 3.ª 5-12-2008

REFORMES JUCAVI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 852/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Francisco López de Gracia, contra Reformes Jucavi, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de noviembre de 2008, por el que se declara a Reformes Jucavi, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.800,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—69.285.

REHABILITACIONES 1838, S. L.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 93/08, a instancia de Andi Riossell Malpartida Panduro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de noviembre de 2008 por el que se declara al ejecutado Rehabilitaciones 1838, S.L., con CIF B74202698, en situación de insolvencia provisional, por importe de 2159,55 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 20 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial.—68.852.

RESTAURACIÓN EXCLUSIVA DE MADRID GONMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/08 Dem 883/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Habiba Ibnerradi contra Restauración Exclusiva de Madrid Gonmar, S.L., sobre cantidad se ha dictado en fecha diecinueve de noviembre de dos mil ocho, Auto por el que se declara a Restauración Exclusiva de Madrid Gonmar, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.092,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—68.848.

ROSA MARÍA GASTÓN RUFACO

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 852/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Rosa María Gastón Rufaco, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinte de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Rosa María Gastón Rufaco, en situación de insolvencia parcial por importe de 285,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—69.258.

SAN JOSÉ E HIJOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

URBANIZACIONES SAN JOSÉ, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las juntas generales de ambas sociedades, acordaron con fecha 3 de noviembre de 2008 su fusión por absorción, siendo «San José e Hijos, S.L.» la sociedad absorbente y «Urbanizaciones San José, S.L.» la entidad ab-